

**ACTA DE INEXISTENCIA DE APELACIONES AL CONCURSO PÚBLICO DE  
MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LOS MIEMBROS  
PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA**

En la ciudad de Machachi, a los 06 días del mes de agosto del año 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Reglamento del Concurso Público de Méritos y Oposición para la elección y posesión de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, en el cual establece lo siguiente: *“De la Apelación. - Una vez publicada la nómina de los mejores puntuados se receptorán la/las solicitudes de apelación dentro del término de 48 horas por cualquier persona, que por escrito y con firma de responsabilidad justifique sus razones a la que deberán acompañarse los documentos que sirvan como prueba de los hechos establecidos en la apelación y presentar las pruebas que fueron oportunas..*

**Art. 32.- DE LA NOTIFICACIÓN DE LA APELACIÓN.** - *A las veinticuatro (24) horas de fenecido el término para la presentación de apelaciones, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Mejía notificará a la Comisión Calificadora las apelaciones que se hubieren presentado.*

Con fecha 30 de julio del año 2025, la Comisión Calificadora, emite el Acta del Puntaje Tentativo Final, con la valoración de calificaciones de la prueba escrita de conocimientos, resolución de caso práctico, prueba psicométrica y entrevista, que fue publicada en la página web del Coprodem y del G.A.D Municipal del cantón Mejía.

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del Concurso Público de Méritos y Oposición para la elección y posesión de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, se inició la etapa de apelación desde el 31 de julio al 01 de agosto del año 2025.

Una vez culminada la etapa de apelación, se verifica en la Unidad de Gestión de Talento Humano y en Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Mejía y se notifica a la Comisión Calificadora que no se presentaron solicitudes de apelación por cualquier persona, dentro del término establecido en el Cronograma y Reglamento del Concurso Público de Méritos y Oposición para la elección y posesión de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 31 del Reglamento del Concurso Público de Méritos y Oposición para la elección y posesión de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, la Comisión Calificadora, deja constancia en la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE APELACIONES, que no se presentaron solicitudes de apelación dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada en la página web del Coprodem, conforme lo establecido en el Reglamento, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

Para constancia de lo actuado firma la presente acta:



**Sra. Ing. Mayra Pillajo**

Presidenta Delegada del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía-  
CORPODEM

**Srta. Abg. Evelyn Tipán**

Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía-  
CORPODEM

**Sra. Dra. Mayra Gualotuña**

Delegada del Ministerio de Salud Pública

**Srta. Msc. Alexandra Constante**

Delegada del Ministerio de Educación

**Sra. Fanny Quingaiza**

Representante de mujeres - COPRODEM

**Srta. Shirley Lamingo**

Representante de juventudes - COPRODEM

*Suscrito y firmado, el miércoles 06 de agosto de 2025.*